

RESOLUCIÓN N°

. 0312 .

NEUQUÉN,

26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-416-M-2020, y la Resolución N° 0027/2020 de la entonces Secretaría de Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0027/2020 de la entonces Secretaría de Finanzas se aprobó el tenor del Convenio de Comodato a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y el señor Cesar Néstor Calvo, DNI N° 1.247.569 y la señora Elsa Justa Farías, DNI N° 4.028.287, representados por el señor Fernando Néstor Calvo, DNI N° 12.820.358 en su calidad de apoderado, y el señor Guillermo Claudio Monzani, DNI N° 12.820.348, con vigencia al 01 de enero de 2020;

Que consecuentemente, con fecha 24 de enero de 2020 se suscribió el respectivo convenio de comodato, mediante el cual los señores Calvo, Farías y Monzani cedieron en comodato a título gratuito a la Municipalidad la tenencia del inmueble individualizado como Lote A1 de la Manzana A, con una superficie de 5682 m², Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-3866, a fin de ser destinada para la guarda provisoria de vehículos secuestrados por incumplimiento a las normas de tránsito y/o cualquier otro uso de bien público que disponga el gobierno local;

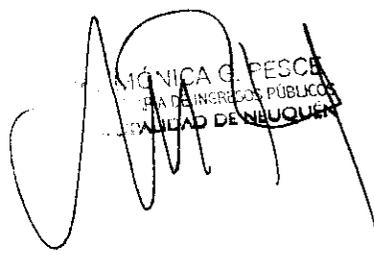
Que por su parte, la cláusula tercera del referido contrato estableció que durante la vigencia del mismo y hasta la restitución efectiva del inmueble la tasa por servicios a la propiedad inmueble, la tasa por inspección e higiene de baldíos y obras interrumpidas y la tasa por servicio de iluminación sean a cargo de la Municipalidad en su calidad de comodatario;

Que posteriormente con fecha 31 de mayo de 2024 se presentaron ante el Órgano Ejecutivo Municipal los señores Calvo y Monzani y expresaron que realizaron subdivisión del inmueble designado como Lote A1 de la Manzana A, conforme plano de mensura y división tramitado mediante Expediente N° 8224-EXPM30815/2022 debidamente registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, quedando el referido inmueble conformado por dos (2) Unidades Funcionales independientes entre sí;

Que asimismo, expresaron la voluntad de continuar la vigencia del referido contrato de comodato;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras e informó que el inmueble identificado como Lote A 1 de la Manzana A fue subdividido, resultando de ello los inmuebles individualizados como Lote B Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-3764 y Lote C Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-3769, ambos pertenecientes a la Manzana A;

MÓNICA G. PESCE
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0312-24

Que resulta necesario formalizar una adenda al citado convenio de comodato;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 522/24, sin formular observación legal alguna al presente trámite;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA

RESUELVE:

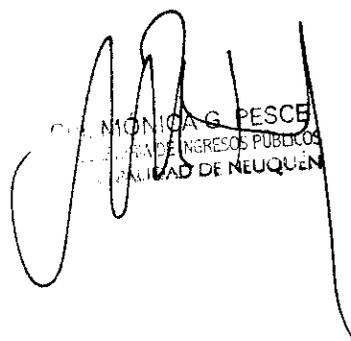
Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE el tenor de la adenda modificatoria ----- del convenio de comodato suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el señor Fernando Néstor Calvo DNI N° 12.820.358, en carácter de apoderado de los señores Cesar Néstor Calvo y Elsa Justa Farias, y el señor Guillermo Claudio Monzani DNI N° 12.820.348, con fecha 24 de enero de 2020, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Ingresos Públicos a ----- los señores Calvo y Monzani, el contenido de la presente norma legal.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.)SCHPOLIANSKY


MÓNICA G. PESCE
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0312-24

ANEXO ÚNICO

ADENDA CONTRACTUAL

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio sito en Avenida Argentina N° 310, representada en este acto por, el señor **SECRETARIO DE FINANCIAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA Cr. FERNANDO GABRIEL SCHPOLIANSKY** con Documento Nacional de Identidad N° 22.341.809, designado por Decreto N° 0003 de fecha de 10 de Diciembre de 2023; en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte, por la otra la el señor **FERNANDO NESTOR CALVO** DNI N° 12.820.358, con domicilio en Barrio Rincón Club de Campo L. 315 de la ciudad de Neuquén, en su calidad de apoderado de los señores **CESAR NESTOR CALVO**, DNI N° 1.247.569 y **ELSA JUSTA FARIAS**, DNI N° 4.028.287, y **GUILLERMO CLAUDIO MONZANI**, DNI N° 12.820.348 domiciliado en calle Carlos H Rodríguez N° 298 en adelante "**LOS COMODANTES**", por la otra y en conjunto denominada "**LAS PARTES**" convienen en celebrar el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones;

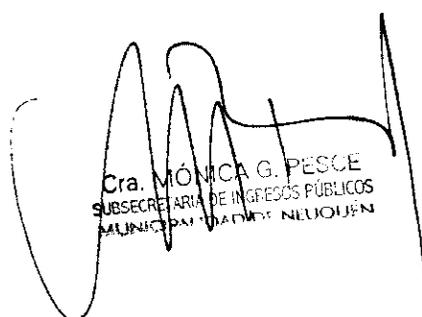
ANTECEDENTES:

Que mediante Resolución N° 0027/2020 de la entonces Secretaría de Finanzas se aprobó el tenor del Convenio de Comodato a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y el señor Cesar Néstor Calvo, DNI N° 1.247.569 y la señora Elsa Justa Fariás, DNI N° 4.028.287, representados por el señor Fernando Néstor Calvo, DNI N° 12.820.358 en su calidad de apoderado, y el señor Guillermo Claudio Monzani, DNI N° 12.820.348, con vigencia al 01 de enero de 2020;

Que consecuentemente, con fecha 24 de enero de 2020 se suscribió el respectivo convenio de comodato, mediante el cual los señores Calvo, Farias y Monzani cedieron en comodato a título gratuito a la Municipalidad la tenencia del inmueble individualizado como Lote A1 de la Manzana A, con una superficie de 5682 m2 , Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-3866, a fin de ser destinada para la guarda provisoria de vehículos secuestrados por incumplimiento a las normas de tránsito y/o cualquier otro uso de bien público que disponga el gobierno local;

Que posteriormente con fecha 31 de mayo de 2024 se presentaron ante el Órgano Ejecutivo Municipal los señores Calvo y Monzani y expresaron que realizaron subdivisión del inmueble designado como Lote A1 de la Manzana A, conforme plano de mensura y división tramitado mediante Expediente N° 8224-EXPM30815/2022 debidamente registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, quedando el referido inmueble conformado por dos (2) Unidades Funcionales independientes entre sí;

Que asimismo, expresaron la voluntad de continuar la vigencia del referido contrato de comodato;


Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

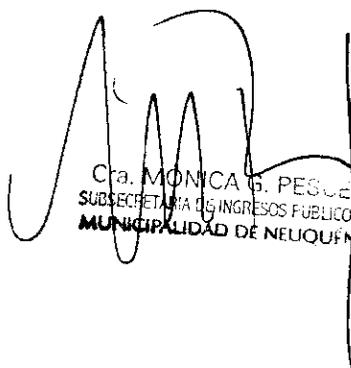
0312-24

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras e informó que el inmueble identificado como Lote A 1 de la Manzana A, fue subdividido, resultando de ello los inmuebles individualizados como Lote B Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-3764 y Lote C Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-3769, ambos pertenecientes a la Manzana A;

Que resulta necesario formalizar la presente adenda al citado convenio de comodato;

PRIMERA: "LOS COMODANTES" ceden en comodato a título gratuito a "LA MUNICIPALIDAD", la tenencia de los inmuebles que se individualizan Lote B Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-3764 y Lote C Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-3769, ambos pertenecientes a la Manzana A, que serán destinados para la guarda provisoria de vehículos secuestrados por incumplimiento a las normas de tránsito u otros usos de bien público que disponga "LA MUNICIPALIDAD."-----

En prueba de conformidad "LAS PARTES", previa lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén, a losdías del mes dedel año 2024.-


Cta. MONICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN